



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Marzo de 1975.-

121/75

Expte. N° 40.054/75

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Lautaro S. Ramos Contreras; teniendo en cuenta la opinión emitida sobre el particular / por la Dirección General de Obras y Servicios y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

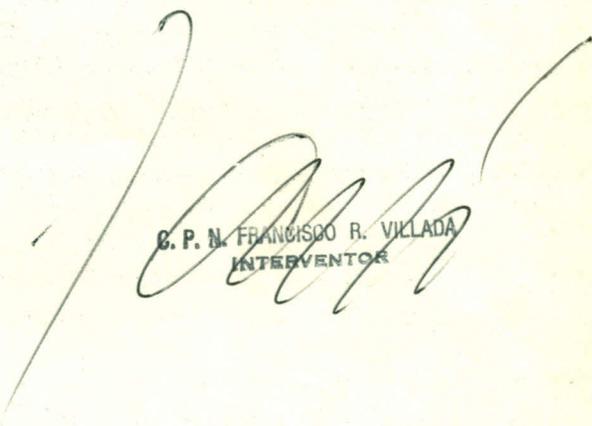
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al señor Lautaro Segundo RAMOS CONTRERAS, Clase E - Categoría V, Técnico Principal 2° de la Dirección General de Obras y Servicios, seis (6) meses de licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de Marzo en curso, por razones particulares y con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos d), del Decreto N° 1429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR